

tentes en el Término Municipal de El Gordo, de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el art.º 11 del Decreto 143/1996, de 1 de octubre (D.O.E. 17/10/96), y de la disposición transitoria del Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de El Gordo, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres s/n, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 22 de marzo de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO

***ANUNCIO de 22 de marzo de 2000, de exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Millanes.***

Redactada la Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el Término Municipal de Millanes, de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el art.º 11 del Decreto 143/1996, de 1 de octubre (D.O.E. 17/10/96), y de la disposición transitoria del Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Millanes, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres s/n, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 22 de marzo de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO

***ANUNCIO de 24 de marzo de 2000, por el que se da publicidad a la enajenación directa de ganado bovino y caprino.***

1) Características: Tipo de producto, lotes establecidos, cantidad por lote, valoración mínima y ubicación, viene reflejado en el Anexo del presente anuncio.

2) Presentación de ofertas:

A) Fecha límite de presentación: día 13 de abril de 1999.

B) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio, Avda. de Portugal s/n. (antiguo edificio de Tabacalera) de Mérida o en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

C) Documentación a presentar: Se presentará un sobre cerrado en el que figurarán los siguientes datos:

—Remitente: Datos del ofertante.

—Destinatario: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Servicio de Producción Agraria: Asunto Enajenación de Productos Agrarios del día 25 de abril de 2000.

Dentro del mismo habrá otros sobre cerrado identificado con el texto «oferta», y que contendrá la siguiente documentación:

1) Fotocopia compulsada del DNI o CIF del ofertante.

2) Oferta, debidamente firmada, en la que figuren los datos personales (incluido teléfono), para una posterior localización y el importe ofertado por unidad de cada lote.

3) Mesa ante la que se celebrará la enajenación:

La que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

4) Día, hora y local en que se celebra la apertura pública de ofertas:

A las 11.30 horas del día 25 de abril de 2000, en la Sede Central de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sita en la Avda. de Portugal s/n. (antiguo edificio de Tabacalera) de Mérida.

5) Observaciones:

En el caso de empate en las ofertas, se optará por aquella que figure como la primera en su entrada en el registro.

6) Pago y retirada de los productos:

La retirada de los productos se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo de este anuncio, para lo cual será preceptivo el pago conforme el modelo 50 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda. Superado el plazo de retirada los gastos de mantenimiento correrán a cargo del adjudicatario.